ANEXO UNO
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES

"CONTRATAR LA COMPRA DE CINTAS REFLECTIVAS PARA INSTALAR EN MAQUINARIA PESADA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT"

CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS: Se debe dar cumplimiento a las características técnicas y de conformidad a los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	ROLLOS DE CINTA REFLECTIVA DE 45.7 METROS ROJA	4
2	ROLLOS DE CINTA REFLECTIVA DE 45.7 METROS VERDE	8
2	ROLLOS DE CINTA REFLECTIVA DE 45.7 METROS COMBINADA	10

1. Cumplir con el objeto del contrato "CONTRATAR LA COMPRA DE CINTAS REFLECTIVAS PARA INSTALAR EN MAQUINARIA PESADA DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y HÁBITAT"
2. Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en el lugar indicado por el Departamento del Tolima, tal y como se lo establezca el Supervisor del contrato y cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
3. Coordinar con el supervisor la entrega de los bienes el cual deberá recibir físicamente los mismos a satisfacción y hacer los trámites de entrada al almacén general del departamento.
4. Garantizar la calidad de los bienes suministrados y que los mismos sean totalmente nuevos y sin uso previo.
5. Cambiar el bien o los bienes, partes o elementos del objeto de la de compra cuando a juicio del el Supervisor no cumpla con las especificaciones requeridas o cuando haya defectos de fabricación, violación a las normas de calidad y diseños, sin que ello implique la perdida de la garantía.
6. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. así mismo, el contratista debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. de lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
7. Cumplir con el tiempo de entrega de los bienes solicitados en el presente proceso contractual.
8. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
9. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.
10. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez perfeccionado y legalizado el contrato de compra.
11. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.
12. Suscribir acta de liquidación a la terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE:
Correo electrónico:
Dirección:
Teléfono: